

(Aprueba Contrato Comodato que indica).

SANTA CRUZ, 15 de julio del año 2022.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el artículo 65, letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N° 332 de fecha 14 de julio de 2022 donde se autoriza la suscripción de Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2411

1.- **Apruébese, Contrato de Comodato**, de fecha 14 de julio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, persona jurídica de derecho público, Rol único tributario N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Don Gustavo William Arévalo Cornejo, funcionario público, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] por una parte y por la otra la Institución Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz, Rol único tributario N° 81.811.500-8, representada por su Superintendente, Don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, R.U.T. N° [REDACTED]

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección de Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo (1)